



Martes 08/07/25

El Consejo de Gobierno aprueba el programa AvaLa Rioja, línea de garantías para favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes en propiedad

El importe global máximo de esta línea de garantías asciende a tres millones de euros que servirán para financiar operaciones de compra de vivienda en nuestra Comunidad de hasta 300.000 euros

El Consejo de Gobierno de La Rioja ha aprobado en su reunión de hoy, 8 de julio, el decreto regulador del nuevo programa AvaLa Rioja, dotado con un presupuesto de tres millones de euros e impulsado para regular la concesión de avales a menores de 35 años en las operaciones de préstamo superiores al 80% que se realicen para la compra de su primera vivienda habitual en nuestra Comunidad. El aval cubrirá el 20% restante del préstamo hipotecario concedido por la entidad financiera.

Esta línea de garantía, que será gestionada por el IRVI en colaboración con las entidades financieras que quieran adherirse a la misma, es una respuesta del Ejecutivo autonómico a la necesidad de favorecer el acceso de los jóvenes a su vivienda habitual en régimen de propiedad y se enmarca en una amplia batería de medidas en este ámbito, como el exitoso Plan Revive (más de 900 jóvenes riojanos han solicitado ayudas por un valor total que supera los 15 millones de euros), las nuevas ventajas que ofrece la Hipoteca del Gobierno de La Rioja o la reactivación de la VPO (Badarán, el Villar de Arnedo, El Rasillo de Cameros).

Una de las condiciones para poder beneficiarse de esta novedosa iniciativa es que el precio de adquisición de la vivienda a la que se accede, o de ejecución material en caso de autopromoción, no exceda de 300.000 euros, excluidos impuestos o tasas que graven la operación.

Esta línea de ayudas tiene carácter finalista, de manera que el importe del préstamo garantizado debe destinarse exclusivamente al pago del precio de la vivienda financiada. Por ello, no será objeto de garantía la financiación de los seguros, impuestos o tasas, ya sean directos o indirectos, que graven las operaciones de adquisición y financiación de la vivienda o cualquier otro distinto del precio de la vivienda.

Los interesados en acogerse a esta línea de ayudas deberán acudir a cualquiera de las entidades financieras adheridas y solicitar el préstamo hipotecario para financiar

el acceso a su primera vivienda en propiedad. Posteriormente, presentarán la documentación requerida en el IRVI.

Una vez obtenida del IRVI la certificación de cumplimiento, deberán proceder a formalizar con la entidad financiera correspondiente la escritura pública de préstamo hipotecario autorizado que incluya expresamente esta garantía en los términos y condiciones indicados en el Decreto, así como a solicitar su inscripción en el registro de la propiedad correspondiente en el plazo máximo de 15 días.

Las entidades financieras que deseen adherirse a la línea de garantías AvaLa Rioja lo comunicarán a IRVI en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR). La formalización de la adhesión se llevará a cabo mediante la suscripción del correspondiente convenio de gestión, en el que se regulará la colaboración con la entidad financiera y se establecerán las obligaciones y compromisos de ambas partes. El plazo para la formalización de la adhesión al convenio de gestión con IRVI será de dos meses desde la publicación de este Decreto en el BOR.